

# PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 2 de Febrero de 1998

Núm. 5.

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**  
Coordinador General Jurídico

**LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**  
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con  
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 380/97-14, 539/97-14, 561/97-14 y 565/97-14.

Págs. 1 - 4

18 de julio de 1994, que crea "El Consejo Estatal de Ecología".

Págs. 5 - 6

Decreto Gubernamental.- Que reforma los artículos cuarto, séptimo, octavo y noveno; se adiciona el artículo 11 del Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 7 - 28

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia de fecha 7 de Enero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio SUCESORIO AGRARIO -- dentro del expediente núm. 380/97-14, del poblado denominado ATOTONILCO-EL GRANDE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo.

### SE RESUELVE .

"PRIMERO.- El promovente EMILIO GAMERO VALENCIA, del poblado -- denominado ATOTONILCO EL GRANDE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo, probó su acción de reconocimiento y adjudicación de -- derechos agrarios por sucesión, atento a lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO de la presente sentencia.

"SEGUNDO.- Se reconocen y adjudican los derechos agrarios de -- la titular LORENZA VALENCIA JIMENEZ, del poblado denominado ATOTONILCO-EL GRANDE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo, ampara -- dos con el certificado de derechos agrarios número 2490549 en favor de -- EMILIO GAMERO VALENCIA, a quien se le debe expedir su correspondiente -- certificado de derechos agrarios, por lo expuesto y razonado en los con -- siderandos TERCERO y CUARTO de esta sentencia.

"TERCERO.- Por fallecimiento de la titular de los derechos --  
"agrarios LORENZA VALENCIA JIMENEZ, del poblado denominado ATOTONILCO EL  
"GRANDE, Municipio de ATOTONILCO EL GRANDE, Estado de Hidalgo, cancélese  
"su certificado de derechos agrarios número 2490549.

"CUARTO.- Remítase copia certificada de esta resolución al Re-  
"gistro Agrario Nacional, para que previo pago de derechos se dé cumpli-  
"miento a lo establecido en los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, -  
"inscribiéndose el presente fallo, así como se expida el correspondiente  
"certificado al promovente EMILIO GAMERO VALENCIA, cancelando el certifi-  
"cado de derechos agrarios número 2490549 expedido a nombre de LORENZA -  
"VALENCIA.

"QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de la presente -  
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en los Es-  
"trados de este Tribunal Agrario.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia al promoven-  
"te y al Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y en su oportuni-  
"dad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- Cúmpla  
"se.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI - -  
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto  
Distrito, con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, -  
ante su Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.





TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la sentencia del diecinueve de enero de 1998,  
dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO,  
con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION  
VOLUNTARIA, del expediente núm. 539/97-14, correspondiente al poblado  
denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de  
XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de  
"JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JOSÉ LUCAS BAUTISTA  
"JOSEFA, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO  
"NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JOSÉ  
"LUCAS BAUTISTA JOSEFA, sobre la parcela identificada en el resultando  
"PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste  
"como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU  
"ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al  
"Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé  
"cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el  
"presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente  
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en  
"los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte  
"promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que  
"nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso  
"concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA  
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo  
Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de  
Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del catorce de enero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 561/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de  
"JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por JOSÉ LUCAS BAUTISTA, de la  
"comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio  
"de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta JOSÉ  
"LUCAS BAUTISTA, sobre la parcela identificada en el resultando PRIMERO  
"del presente fallo y en consecuencia se le reconoce a éste como  
"miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO  
"NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al  
"Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé  
"cumplimento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el  
"presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutiveos de la presente  
"sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en  
"los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte  
"promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que  
"nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso  
"concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del catorce de enero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 565/97-14, correspondiente al poblado denominado ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de Hidalgo.

#### SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de "JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por NICOLAS SANTIAGO "HERNANDEZ, de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO "NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN del Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se declara legítima la posesión que detenta "NICOLAS SANTIAGO HERNANDEZ, sobre la parcela identificada en el "resultando PRIMERO del presente fallo y en consecuencia se le reconoce "a éste como miembro integrante de la comunidad denominada ZACATLAN Y SU ANEXO NANAYATLA, Municipio de XOCHIATIPAN, Estado de "Hidalgo.

"TERCERO.- Remítase copia certificada de esta resolución al "Registro Agrario Nacional para que previo pago de derechos se dé "cumplimiento a los artículos 148 y 152 de la Ley Agraria, inscribiéndose el "presente fallo y produzca sus efectos legales.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de la presente "sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en "los Estrados de este Tribunal Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese personalmente esta sentencia a la parte "promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la comunidad que "nos ocupa y en su oportunidad archívese este expediente como caso "concluido.- Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.



DECRETO: QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE CREA "EL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE JULIO DE 1994.

**JESÚS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULO 71 FRACCIONES I Y XLVII, 82 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4°, 5°, 8° Y 32 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 5° DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y**

#### **CONSIDERANDO**

I.- QUE PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ATENCIÓN PRONTA Y EXPEDITA DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y PRIORITARIAS DEL DESARROLLO QUE ENUNCIA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SUS ARTÍCULOS 26 Y 28; DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EXISTEN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, QUE CUENTAN CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DANDO COMO RESULTADO MAYORES ÍNDICES DE CONFIABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y EN LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN SU OPERACIÓN DIRECTA Y ENALTECER SU RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA.

II.- QUE PARA REFORZAR LA AUTONOMÍA EN SU GESTIÓN ES FUNDAMENTAL CONSTITUIR UNA RESPUESTA JURÍDICA, SÓLIDA Y CONGRUENTE CON LA REALIDAD ESTATAL Y CON LAS POLÍTICAS DEL NUEVO FEDERALISMO, EVITANDO POR UNA PARTE LAS EXCESIVAS NORMAS JURÍDICAS DE REGULACIÓN ADMINISTRATIVA Y POR OTRA, LA DISPERSIÓN Y MULTIPLICACIÓN DE INSTANCIAS BUROCRÁTICAS QUE OCURREN EN SU OPERACIÓN Y DE ESTA MANERA DAR UNA RESPUESTA OPORTUNA A LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES.

POR LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO**

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS CUARTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO; SE ADICIONA EL ARTÍCULO 11, DEL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 18 DE JULIO DE 1994, QUE CREA "EL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGÍA", PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 4°.** LA JUNTA DE GOBIERNO ES LA AUTORIDAD SUPREMA DE ESTE ORGANISMO Y ESTARÁ INTEGRADA POR:

I.- UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. EL SECRETARIO DE GOBIERNO LO SUSTITUIRÁ EN SUS AUSENCIAS.

II. UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL COORDINADOR DEL ORGANISMO.

III. LOS VOCALES, QUE SERÁN EN NÚMERO DE 8, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO QUE TENGAN RELACIÓN CON LA MATERIA.

LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA TENDRÁN CARÁCTER HONORÍFICO.

**ARTÍCULO 7°.** LA JUNTA DE GOBIERNO SESIONARÁ CON LA ASISTENCIA DE SU PRESIDENTE O EN AUSENCIA DE ÉSTE, CON LA DE SU SUPLENTE Y CON LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS.

SESIONARÁ ORDINARIAMENTE POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SE REQUIERA.

LOS ACUERDOS SERÁN TOMADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, QUIEN PRESIDA LA SESIÓN TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES.

**ARTÍCULO 8°.** LA JUNTA DE GOBIERNO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

I A LA XXV. ....

XXVI. EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO Y

XXVII. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESENTE DECRETO, EL REGLAMENTO INTERIOR, LAS LEYES Y DISPOSICIONES APLICABLES.

**ARTÍCULO 9°.** EL COORDINADOR DEL ORGANISMO SERÁ DESIGNADO Y REMOVIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I Y II. ....

III. SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO.

IV A LA XII. ....

XIII. ADMINISTRAR Y ACRECENTAR EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO

XIV. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN EL PRESENTE DECRETO, LA JUNTA DE GOBIERNO, EL REGLAMENTO INTERIOR Y LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**ARTÍCULO 11.** LA VIGILANCIA DEL CONSEJO ESTARÁ A CARGO DE UN COMISARIO Y UN SUPLENTE DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 1997.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LTC. JESÚS MURILLO KARAM**

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 02/98  
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
OFICIALÍA MAYOR  
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 01/98



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE LIMPIEZA**, ASI COMO LA ADQUISICION DE **MATERIAL DE OFICINA**, CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DGLDR01/OM02/98 SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO DE LIMPIEZA AL INMUEBLE QUE OCUPA EL MUSEO EL REHILETE	28-ENERO-98 02-FEBRERO-98	03-FEBRERO-98 13:00 HRS.	06-FEBRERO-98 10:30 HRS.	\$500.00	\$50,000.00
DGRM01/OM03/98 MATERIAL DE OFICINA	200,000 FOLDERS T/C COLOR CREMA 150,000 FOLDERS T/O COLOR CREMA 35,000 CIENTOS DE HOJAS BLANCAS T/C 25,000 CIENTOS DE HOJAS BLANCAS T/O 20,000 LAPICES DE MADERA Y DEMAS MATERIAL CONTENIDO EN EL ANEXO DE LAS BASES DEL CONCURSO	28-ENERO-98 03-FEBRERO-98	03-FEBRERO-98 18:30 HRS.	06-FEBRERO-98 12:30 HRS.	\$500.00	\$200,000.00

- LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE CADA CONCURSO.

### I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3. REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. CON RELACION AL CONCURSO N° DGLDR01/OM02/98, SE REALIZARA UNA VISITA AL INMUEBLE DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1998 A LAS 10:30 HORAS, POR LO CUAL LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE EL MUSEO EL REHILETE, UBICADO EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO.

III. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

IV. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO 28 DE 1998.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14  
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 879/94

REQUISITORIA: 050/97

POBLADO: LIC. JAVIER ROJO GOMEZ

MUNICIPIO: ALMOLOYA

ESTADO: HIDALGO

- - -NOTIFICACION DE AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1997, EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO AGRARIO 879/94, DEL POBLADO LICENCIADO JAVIER ROJO GOMEZ, MUNICIPIO DE ALMOLOYA, ESTADO DE HIDALGO, RELATIVO A LA ACCION DE CREACION DE NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL NOMBRADO; a los CC. integrantes del Comité Particular Ejecutivo del mismo, para su conocimiento se transcribe el acuerdo textualmente: UNICO. Gírese despacho al Tribunal Unitario Agrario, del Distrito número 14, con sede en la Ciudad de Pachuca, Capital del Estado de Hidalgo, a fin de que allegándose de los peritos que sean necesarios, ordene la práctica de trabajos técnicos informativos que aclaren la probable existencia de un fraccionamiento simulado en relación a los predios "Tepepatlaxco", "El Muerto", "El Muerto", "La Coronilla", "El Huérfano", "El Cuervo", "El Cuervo", "Rancho Nuevo" hoy "El Cristo" y "Tecontitlán", ubicados en el Municipio de Almoloya, en el Estado de Hidalgo, señalados como probablemente afectables por los solicitantes, en razón de haber constituido un fraccionamiento simulado, al respecto los trabajos técnicos que se practiquen deberán aclarar si en fechas anteriores a las transmisiones de dominio de los predios mencionados, existió la causal de afectación que señala la fracción I, del artículo 210 de la citada Ley de Reforma Agraria, como lo afirman los representantes del núcleo solicitante. A fin de respetar la garantía de audiencia en beneficio de los propietarios de los predios antes mencionados, deberá notificárseles con copia del presente acuerdo en los términos del artículo 403 de la misma ley, para que dentro de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente de que surta efecto la notificación, concurren ante aquel tribunal a formular alegatos y presentar pruebas en defensa de sus intereses; igualmente deberá notificarse de los trabajos técnicos informativos que se practiquen al Comité Particular Ejecutivo del núcleo "Lic. Javier Rojo Gómez", con domicilio en "Colonia Huimiyucan", Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, a fin de que las diligencias se practiquen en presencia de los representantes del mencionado núcleo y de los propietarios de los predios que se señalan, por el citado núcleo, como probablemente afectables por haber constituido un fraccionamiento simulado. Y una vez que se haya cumplimentado el presente acuerdo, deberán remitir las constancias correspondientes a este Tribunal Superior Agrario, para estar en posibilidad de resolver en definitiva el presente asunto. Notifíquese a las partes y a la Procuraduría Agraria. Así lo acordó y firma el Licenciado Rodolfo Veloz Bañuelos, Magistrado Instructor, ante el Secretario General de Acuerdos, el Licenciado Armando Alfaro Monroy quien autoriza y da fe. - - - - -

- - -Lo anterior para su conocimiento y efectos legales conducentes. - - - - -

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE SANJUAN SALAZAR.

JAVIER ALFREDO VEGA CABRERA Y OTROS.

=VS=

ORGANIZACION GREMIAL NACIONAL PRO-FONDO  
DE RETIRO, S. C. "OGRENAL, S.C." Y OTROS.  
EXP. NUM.- 365/94.

CONVOCATORIA A BENEFICIARIOS

CORRE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 365/94 QUE --  
CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR JAVIER ALFREDO VEGA CA--  
BRERA Y OTROS, EN CONTRA DE ORGANIZACION GREMIAL NACIONAL PRO--  
FONDO DE RETIRO, S. C. "OGRENAL, S. C." Y OTROS, POR VARIAS --  
PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO EN CUMPLIMIENTO --  
DEL LAUDO DEL JUICIO CONSISTENTE EN: EL BIEN INMUEBLE UBICADO --  
EN EL BARRIO SAN MIGUEL DE LA CIUDAD DE TAMAZUNCHALE, S.L.P. CON  
SUPERFICIE DE 343.35 MTS. 2 EL CUAL LINDA AL NORTE CON MARGEN --  
DERECHO DEL RIO MOCTEZUMA, 7.37 MTS., AL SUR ESTE 7.37 MTS. CON  
CALLE JUAREZ, AL NOROESTE 47.35 MTS., CON VALDEMAR MAYORGA GON--  
ZALEZ Y AL SUR OESTE 45.60 MTS. CON GLORIA MAYORGA, SIRVIENDO =  
DE BASE PARA DICHO REMATE EL VALOR DE \$206.010.00 (DOSCIENTOS --  
SEIS MIL DIEZ PESOS 00/100 M. N.), EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A  
POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SEÑA--  
LADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y AR--  
BITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NO. 108  
DE ESTA CIUDAD A LAS 11:30 HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE --  
1998, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE EL TRIBUNAL  
MENTIONADO DEMOSTRARA EN SU POSTURA DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL  
DEL TRABAJO, DICHA POSTURA SERA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER--  
CERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA COMO AVALUO DE -- -- --  
\$206,010.00 CON REDUCCION DEL 20% DE LA POSTURA LEGAL.-- -- -- --

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PA--  
RA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA.-- -- -- --

PACHUCA, HGO., A 2 DE DICIEMBRE DE 1997.

EL ACTUARIO DE LA JUNTA.



*Hector Romo*

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS  
TULA DE ALLENDE, HGO.

AVISO NOTARIAL

\* \* \* Al margen un sello, con la efigie de Miguel Hidalgo.--  
Notaria Publica Numero Dos. Lic. Cesar Vieyra Salgado.-- --  
Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

- - - En cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 859,--  
del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Esta  
do de Hidalgo, hago constar:

- - - Que por escritura publica numero 16,381, Volumen núme  
ro 263, de fecha 16 de Enero de 1998, otorgada ante la fe,  
del Licenciado Pedro Mera Angeles, Notario Adscrito a la -  
Notaria Pública Numero Dos, del Distrito Judicial de Tula-  
de Allende, Estado de Hidalgo, el señor HILARIO ZUÑIGA ---  
RUIZ, reconoció la validez del Testamento Público Abierto,  
otorgado por el señor FERNANDO HERNANDEZ MARQUEZ, mediante  
escritura Pública número 82852, de fecha 10 de Enero de --  
1989, otorgada ante la fé del licenciado David Figueroa --  
Márquez, Notario Público Número 57, de la ciudad de México  
Distrito Federal, y reconoció los derechos hereditarios.

- - - Asimismo el señor Hilario Zúñiga Ruiz, aceptó el car-  
go de Albacea, para el que fué instituido, manifestando --  
que procederá a formular el inventario correspondiente a -  
los bienes de la herencia. 2-1

Tula de Allende, Hidalgo, a 17 de Enero de 1998

Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 2.

Lic. Pedro Mera Angeles

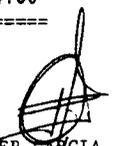


MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997.

(PESOS)

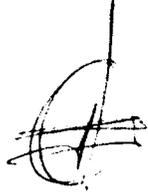
<u>CIRCULANTE</u>	<u>ACTIVO</u>	(PESOS)	<u>A CORTO PLAZO</u>	<u>PASIVO</u>
CAJA		\$ 76,554.00	CUENTAS POR PAGAR	
			IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
			POR PAGAR	\$ 8,357.00
			<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
			CAPITAL SOCIAL	\$ 432,500.00
			RESERVA LEGAL	403.00
			RESULTADO DE EJERC. ANT.	31,158.00
			RESULTADO DEL EJERCICIO	(395,864.00)
			-----	
			SUMA EL CAPITAL CONTABLE	68,197.00
			-----	
SUMA EL ACTIVO		<u>\$ 76,554.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 76,554.00</u>

  
 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
 Liquidador.

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.ESTADO DE RESULTADOSAL 14 DE JULIO DE 1997(Pesos)

VENTAS NETAS	\$ 180,000
COSTO DE VENTAS	368,354
Pérdida bruta	\$ 188,354
-----	
GASTOS DE OPERACION:	
Gastos de administración	\$ 282,082
Pérdida antes de otros ingresos y gastos	\$ 470,436
-----	
OTROS INGRESOS Y GASTOS:	
Productos financieros	6,913
Otros productos	68,376
Gastos financieros	( 526)
-----	
Total de ingresos	\$ 74,763
Pérdida neta del año	\$ 395,673
-----	

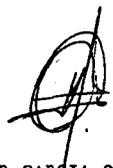
  
 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
 Liquidador.

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997.

<u>ACTIVO</u>	(PESOS)	<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 11,729.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
		POR PAGAR	\$ 590.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 126,000.00
		RESERVA LEGAL	384.00
		RESULTADO DE EJERC. ANT.	12,675.00
		RESULTADO DEL EJERC.	(127,920.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 11,139.00
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 11,729.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 11,729.00</u>

  
 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
 Liquidador.

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

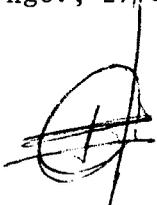
FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOSAL 14 DE JULIO DE 1997

(Pesos)

VENTAS NETAS	\$ 61,199
COSTO DE VENTAS	110,679
Pérdida bruta	\$ 49,480
GASTOS DE OPERACION:	
Gastos de administración	\$ 85,880
Pérdida antes de otros ingresos y gastos	\$ 135,360
OTROS INGRESOS Y GASTOS:	
Productos financieros	1,474
Otros productos	6,138
Gastos financieros	( 188)
Total de ingresos	\$ 7,424
Pérdida neta del año	\$ 127,936

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

  
 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
 Liquidador.

## NABOR SARMIENTO CASTILLO Y CIA., S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997.

(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>
<u>CIRCULANTE</u>		----- 0-----
CAJA	\$ 8,321.00	
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR ACREDITAR	374.00 \$ 8,695.00	
	-----	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>
		CAPITAL SOCIAL \$ 10,000.00
		RESULTADO DE EJERC. ANT. 178.00
		RESULTADO DEL EJERC. (1,483.00)
		-----
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE \$ 8,695.00
		-----
SUMA EL ACTIVO	\$ 8,695.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL \$ 8,695.00
	=====	=====



C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
Liquidador.

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

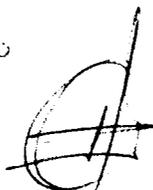
## NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.

## ESTADO DE RESULTADOS

AL 14 DE JULIO DE 1997

(Pesos)

VENTAS NETAS	\$ -
COSTO DE VENTAS	-
Utilidad bruta	\$ -
GASTOS DE OPERACION:	
Gastos de administracion	\$ 23,953
Utilidad antes de otros ingresos y gastos	(\$ 23,953)
OTROS INGRESOS Y GASTOS:	
Otros productos	22,856
Gastos financieros	( 386)
Total de ingresos	\$ 22,470
Pérdida neta del año	\$ 1,483



C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
Liquidador.

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

## CREACIONES INDE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997.

<u>ACTIVO</u>	(PESOS)	<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 7,962.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
		POR PAGAR	\$ 3,740.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 114,200.00
		RESERVA LEGAL	510.00
		RESULTADO DE EJERC. AN	(18,883.00)
		RESULTADO DEL EJERC.	(91,605.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	4,222.00
SUMA EL ACTIVO	\$ 7,962.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 7,962.00

  
 C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES  
 Liquidador.

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

## CREACIONES INDE, S.A. DE C.V.

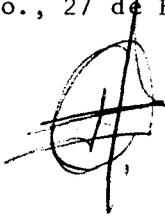
## ESTADO DE RESULTADOS

AL 14 DE JULIO DE 1997

(Pesos)

VENTAS NETAS	\$ 103,751
COSTO DE VENTAS	119,980
Pérdida bruta	\$ 16,229
GASTOS DE OPERACION:	
Gastos de administración	\$ 106,126
Pérdida antes de otros ingresos y gastos	\$ 122,355
OTROS INGRESOS Y GASTOS:	
Productos financieros	2,726
Otros productos	28,453
Gastos financieros	( 429)
Total de ingresos	\$ 30,750
Pérdida neta del año	\$ 91,605

Pachuca de Soto, Hgo., 27 de Enero de 1998

  
 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES  
 Liquidador.

# CALZADO TEPEJI, S.A. DE C.V.

CALZADO TEPEJI, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997  
ANTES DE FUSION

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS</u>	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
Intercompañías	45,166	Ctas. por pagar y pasivos acumulados	96,987
	45,166		96,987
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	45,166	TOTAL DEL PASIVO CIRCULANTE	96,987
		DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS	
Otros activos	6,000	Capital Social	331,000
		Actualización	3,853,510
			4,184,510
		Subtotal	4,184,510
		Utilidad del ejercicio	-2,031
		Utilidades por aplicar	-1,753,293
			-1,755,324
		Subtotal	-1,755,324
		Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-2,475,007
			-45,821
		TOTAL DEFICIT DE LOS ACCIONISTAS	-45,821
	51,166		51,166

C.P. SEBASTIAN ITURBE HERNANDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**CALZADO TEPEJI, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la mencionada Sociedad, celebrada el 30 de noviembre de 1997, se acordó la fusión de Calzado Puma, S.A. de C.V., con Calzado Tepeji, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como Sociedad fusionante y desapareciendo la última como Sociedad fusionada.

Con fecha 1º de diciembre de 1997, Calzado Puma, S.A. de C.V., asume sin limitación alguna los pasivos de Calzado Tepeji, S.A. de C.V., Sociedad fusionada.

Esta publicación se hace con fundamento y para los efectos del artículo 233 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.



**CALZADO TEPEJI, S.A. DE C.V.**

Rosa María Aguilar Espinosa  
Delegado Especial

**Enero 15 de 1998.**

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**

**ACTOPAN, HGO.**

**REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado Civil y Familiar de esta Ciudad de Actopan, Hgo., las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero de 1998, dictado dentro del Juicio Ejecutivo mercantil promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez y Otro en contra de Anastacio Cortés Fernández, expediente número 406/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 12 de abril de 1993, ubicados en la Segunda Demarcación de Francisco I. Madero, Hidalgo denominado El Cerón y Segunda Demarcación de Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos: el Primero de los nombrados bajo el número 457, de la Sección V, de fecha 22 de octubre de 1979 y el Segundo de los nombrados bajo el número 269, del Tomo I, Volúmen I, de la Sección I de fecha 14 de mayo de 1990.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$1 700,00.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos de los dos predios en total.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en el lugar de ubicación de los inmuebles a rematar y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Actopan, Hgo., 13 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**ZIMAPAN, HGO.**

**EDICTO**

**BENJAMIN GALLARDO LUNA  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Se le hace saber que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número 284/97, deducido del Juicio Escrito Familiar sobre Divorcio Necesario, promovido por Eulalia Cruz Torres, en contra de Benjamín Gallardo Luna, que en los autos del mismo existe un auto que a la letra dice: Toda vez que dentro de las constancias exhibidas por las dependencias públicas mencionadas en el proveído de fecha 24 de septiembre de 1997 y las cuales obran en autos se desprende que el demandado Benjamín Gallardo Luna, no tiene domicilio alguno registrado en este Distrito Judicial y en virtud de ignorarse el mismo, se autoriza el emplazamiento al demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe de presentarse dentro de un término legal de cuarenta días después de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos que la contienen y así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

Publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3 - 1

Zimapan, Hgo., enero 22 de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-27

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****3 - 3****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en contra de Reynaldo Cuevas Aguilar y/o Fanny Vergara de Cuevas y/o Marciano Cuevas Cruz y/o Julia Aguilar de Cuevas, expediente número 1080/95 obran entre otros, las siguientes constancias: I.- Se decreta en pública subasta, la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 14 de junio de 1996, consistente en: 1.- Fracción de un predio urbano, ubicado en Ahuazotepec, Puebla, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 26.00, veintiséis metros y linda con el señor José Saúl Cuevas Martínez; Al Sur: Mide 25.60, veinticinco metros sesenta centímetros y linda con Calle de Hidalgo; Al Oriente: Mide 17.70 diecisiete metros setenta centímetros linda con el vendedor; Al Poniente: mide 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros y linda con la Calle de Cuauhtémoc. 2.- Fracción del predio, ubicado en la Calle de Juárez y Cuauhtémoc de la Ciudad de Ahuazotepec, Puebla, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: mide 40.00 cuarenta metros y linda con el señor Aarón; Al Sur: mide 40.00 cuarenta metros y linda con vendedor; Al Oriente: mide 8.00 ocho metros y linda con Calle Bravo y carretera Tulancingo-Zacatlán; Al Poniente: Mide 8.00 ocho metros y linda con vendedor. 3.- Un predio ubicado en el municipio de Ahuazotepec, en Huauchinango, Puebla, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 216.00 doscientos dieciséis metros y linda con Carretera; Al Sur: Mide 167.00 ciento sesenta y siete metros linda con Gabriel Vázquez Arcadio; Al Oriente: no tiene medidas en virtud de ser un triángulo. Al Poniente: Mide 124.00 ciento veinticuatro metros y linda con Antonio Ortiz. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 11:30 horas del día 03 de febrero del año de 1998. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$480,207.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores, así como en algún periódico de circulación en el lugar de la ubicación de los inmuebles y como éstos se encuentran ubicados en Ahuazotepec, Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de ese lugar, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CC. ANTONIA Y MARIA PAZ LAGUNA  
DONDE SE ENCUENTREN

La señora Cristina Cabello Rangel, ha promovido en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Otorgamiento y Firma de Escritura respecto de la Segunda Fracción del predio Urbano ubicado en esta Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, integrándose expediente número 866/97, en el cual se ordenó por auto de fecha 3 de diciembre de 1997, con base en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente y en virtud de ignorar su domicilio, hacerles el presente Emplazamiento por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Local La Región, por 3 tres veces consecutivas, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado en el término de 60 sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y asimismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que en caso de no hacerlo las subsecuentes les serán practicadas por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría y a su disposición las copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

Tula de Allende, Hgo., 8 de diciembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CC. ANTONIA Y MARIA PAZ LAGUNA  
DONDE SE ENCUENTREN.

La señora Cristina Cabello Rangel ha promovido en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Otorgamiento y firma de Escritura respecto de la Primera Fracción del predio Urbano ubicado en esta Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, integrándose expediente número 868/97, en el cual se ordenó por auto de fecha 3 de diciembre de 1997 con base en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente y en virtud de ignorar su domicilio, hacerles el presente Emplazamiento por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Local La Región, por 3 tres veces consecutivas, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado en el término de 60 sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación de la manera entablada en su contra y asimismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos que dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones les serán practicadas por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

**3 - 3**

Tula de Allende, Hgo., a 8 de diciembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por M. Adán García Lozano en contra de José Santillán Soto, expediente número 184/96, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 12 doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se rematarán: un Rancho denominado de Las Mil Cumbres y otro Rancho denominado El Palmar ubicados en el Municipio de Acatlán, Hgo., inscritos bajo el No. 400 a fojas 213 Vta. Tomo 88, Libro II, Sección Primera de fecha 30 de noviembre de 1972.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

**3 - 3**

Tulancingo, Hgo., enero 8 de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-12

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Ignacio Pacheco Rodríguez, endosatario en procuración de la C. Bertha Franco García, en contra de Elizabeth Percástegui Rochín, expediente número 639/95.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de febrero del año en curso, el cual consiste en un predio urbano denominado Alhibe, con casa-habitación, ubicada entre Calle 12 de Octubre y 1o. de Mayo, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 23.00 mts. linda con Cirilo Juárez; Al Sur: 23.00 mts. linda con Benita Ruiz Granados; Al Oriente: 6.00 mts. linda con Hermanos Moreno Viguera; Al Poniente: 6.00 mts. linda con Callejón.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-13

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 15 quince de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente número 1488/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elías Javier Villagrán Valdespino y/o Rosa García Ahumada, Endosatarios en Procuración de Antonio Islas Cruz, en contra de Manuel Alcántara Pérez, se ha señalado las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar. Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., a 13 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-13

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Najib Lases Reyes apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de Ignacio Gerónimo Samperio Olvera expediente número 578/96.

Se autoriza el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Sol de Tulancingo, concediéndose al demandado un término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto que conteste la demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, así mismo se le requiere para que señale domicilio ante esta

Autoridad y en esta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, El Sol de Tulancingo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-09

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo local este Juzgado once horas día trece febrero año actual, dentro Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Sergio Sabino Rosales Badillo y socio en contra de Miguel Angel Roldán Lara y Socios, expediente 233/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado términos de Calle Tephé, Manzana X, lotes números 4 y 5 esta Ciudad, que mide y linda: Al Norte 16.00 metros lotes números 34 y 35; Al Sur en 16.00 metros con Calle Tephé; Al Oriente: en 22.50 metros con lote número 3 y Al Poniente: 22.50 metros con lote número 6.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como también en estrados este Juzgado y ubicación del inmueble y lugares públicos costumbre.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., enero 12 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Luis Enrique Baños Gómez, endosatario en procuración del C. Alonso Zabala Jiménez en contra de Lorenzo Gutiérrez Iturbe, expediente número 321/96.

Se decreta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 30 de mayo de 1996 mil novecientos noventa y seis el cual consiste en casa habitación ubicada en andador dos número 218 Manzana "J", Lote 100 de la Colonia Plutarco Elías Calles, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 15.00 metros linda con Lote 99; Al Sur 15.00 metros linda con Lote 101; Al Oriente: 8.00 metros linda con Lote 117; Al Poniente: 8.00 metros linda con andador número dos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas del día 9 nueve de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$31,250.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor que corresponde al 50% a rematarse.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en el diario El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Doy fé.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Sergio Alvarado Noble, apoderado legal de Banco Internacional S.A., en contra de Ponciano Miguel León Pérez y Martha Fosado Martínez, expediente número 848/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada el cual se encuentra ubicado en calle Fray Martín de Porres Número 101, Fraccionamiento Boulevares de San Francisco en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 39.60 mts. linda con Lote 36 y 37; Al Sur: 39.60 mts. linda con propiedad particular; Al Oriente: 41.50 mts. linda con Calle Fray Martín de Porres; Al Poniente: 41.55 mts. linda con calle Fray J. Guadalupe Soriano.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 9 nueve de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'426,799.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC.- LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## EDICTO

Que en autos del Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por María Hernández Angeles, a bienes de Sergio Aldana Barrón, expediente número 436/97, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 6 seis de noviembre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

En uso de la voz la C. Agente del Ministerio Público adscrito manifiesta: Que no obstante en autos obra el acta de nacimiento de Marcelo Aldana Hernández, con fundamento en el Artículo 121 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, solicitó se le haga notificación por edictos a dicha persona, a fin de que se le haga saber la radicación del presente Juicio, para los efectos legales a que haya lugar, ya que los denunciados manifestaron desconocer el domicilio de dicha persona. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 55, 121, 785 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Vistas las manifestaciones que hace valer la C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, a fin de hacerle saber al C. Marcelo Aldana Hernández la denuncia y radicación en este H. Juzgado del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sergio Aldana Barrón a efecto de que comparezca a deducir los posibles derechos hereditarios que pudiera tener en el presente Juicio. II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 28 de noviembre de 1997.-C. ACTUARIO.- EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-19

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

## EDICTO

C. GABRIEL FALCON ESPINO.

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Atenógenes Espino Juárez, en contra de Gabriel Falcón Espino, expediente número 140/96, radicado en este Juzgado se dictó Sentencia Definitiva en fecha 14 catorce de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete la cual en sus puntos resolutive a la letra dice:

PRIMERO... SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil. TERCERO.- La parte actora probó los hechos de su acción, el demandado no opuso excepciones siguiéndose este Juicio en su rebeldía CUARTO.- Se declara que la propiedad por prescripción positiva adquisitiva del predio ubicado en la Loma, Municipio de Tepetitlán, Hidalgo, denominado Tlanex-tepec con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- En 110.00 metros linda con Julio Mejía; Al Sur.- En 123.00 metros linda con Florencio Mejía; Al Oriente.- En 96.00 metros con Julio Mejía; Al Poniente.- 116.00 metros con Crispín Bautista, se ha consumado y por ende Atenógenes Espino Juárez ha adquirido la propiedad. QUINTO.- Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que proceda a la cancelación de la inscripción en esa Dependencia a su cargo del predio antes mencionado, que aparece anotado bajo el número 1062, Tomo I, Libro 1o. de la Sección 1a., de fecha 26 de abril de 1995. SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá inscribirse en la Dependencia mencionada en el punto anterior, la cual servirá de Título de Propiedad al C. Atenógenes Espino Juárez. SEPTIMO.- No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia. OCTAVO.-... NOVENO.- Notifíquese y Cúmplase. Así definitivamente, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Segundo Secretario Licenciada Lilia Flores Castelazo, que autoriza y dá fé.

Se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., 5 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-20

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Raúl Rebollar Oropeza en contra de Mario Maciel Hernández y Luz María Hernández Montiel, expediente Número 770/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado consistente en el predio urbano con casa ubicado en la Calle 16 de Septiembre número 101, Colonia Hidalgo, en esta Ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 10 diez de febrero del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$214,500.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Sergio Alvarado Noble, en contra de David Román Quezada García, Ascención García viuda de Quezada, Febronio Octavio Quezada García, José de Jesús Quezada García, Bonifacio Quezada García y María Guadalupe Cifuentes Camacho; en su carácter de coobligados solidarios respectivamente, expediente número 462/95, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 once de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Lic. Sergio Alvarado Noble, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 19 diecinueve de septiembre de 1995. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 18 dieciocho de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. III.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre en los tableros notificadores de este H. Juzgado y el de ubicación del inmueble. V.- Toda vez que los bienes inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Temascalapa Estado de México para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a realizar la fijación de los edictos antes ordenados en los tableros de este H. Juzgado y el del lugar de ubicación del bien inmueble referido. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé. Doy fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 07 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 13 de enero actual, dictado dentro del expediente número 1051/995, relativo al Juicio de Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Elvia Montañón Sandoval y/o Lic. Luis Eduardo Montañón Sandoval, endosatario en procuración de Tiburcio Balderas V., en contra de Francisco López Sánchez, se señalan las 12:00 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate. Se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 24 de agosto de 1995. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del inmueble que es la cantidad de \$81,950.00 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el artículo 1411 del Código de Comercio.

3 - 2

Apan, Hgo., a 15 de enero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Grisógono Morales González en contra de Socorro Vargas Jiménez, expediente número 132/95 radicado en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se tiene al promovente adhiriéndose al peritaje realizado por el C. Ing. Eduardo Hugo Luque Gómez, en lo cual se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada cuya descripción, medidas y colindancias obran en la diligencia de embargo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 13 trece de febrero del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$636,270.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, así mismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de Actopan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos correspondientes en el lugar de la ubicación del bien inmueble embargado así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de enero de 1998.-C. ACTUARIO.-LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Sergio Alvarado Noble en su carácter de representante legal del Banco Internacional S.A., en contra de Genaro Hernández Islas, expediente número 365/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los siguientes bienes inmuebles: 1.- El ubicado en la Calle de Teotihuacán número 113 en la Colonia Guadalupe en Tulancingo, Hgo. 2.- El ubicado en la Calle de Matías Rodríguez Número 207 en la Colonia Francisco I. Madero de la propia Ciudad de Tulancingo, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 20 veinte de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$310,745.73 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.), precio fijado según valor pericial estimado respecto al primero de los bienes inmuebles antes descritos, así como será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$424,476.93 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.), precio fijado para venta según valor pericial estimado para el segundo de los bienes inmuebles.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico de información local de esta Ciudad, notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lucio Baños Gómez en contra de José Francisco Coss Ramírez, expediente número 689/96, obra una Sentencia Definitiva de fecha 5 cinco de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete. Vistos los autos para dictar Sentencia Definitiva dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México, S.A., en contra de José Francisco Coss Ramírez, expediente número 689/96 y: RESULTANDOS.- 1.-... 2.-... 3.-... CONSIDERANDOS.- I.-... II.-... III.-... IV.-... Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 a 82 del Código de Procedimientos Civiles, es de resolverse y se: RESUELVE: PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para resolver el presente Juicio. SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Especial Hipotecaria intentada. TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no se excepcionó, siguiéndose este Juicio en su rebeldía. CUARTO.- En consecuencia, se condena al C. José Francisco Coss Ramírez, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, pague al actor, la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital total derivado del contrato base de la acción, más intereses pactados, gastos y costas del Juicio, previa su regulación correspondiente en autos; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se hará trance y remate del bien hipotecado y con su producto se pagará al actor. QUINTO.- Se ordena publicar por medio de edictos los puntos resolutivos de esta resolución, por dos veces consecutivas en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado. SEXTO.- Notifíquese y cúmplase. Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. María Teresa González Rosas que da fé.

**2 - 2**

EL C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-21

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Robles Cruz en contra de Rodolfo Ruiz Villagrán, expediente número 166/97.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 13 trece de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Por representado Eduardo Robles Cruz, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 111, 275, 287, 288, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta que incurrió la contraria al no haber ofrecido pruebas de su parte, por lo que se declara perdido el derecho que tuvo para ello.

II.- En consecuencia, se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 10 diez de diciembre de 1997.

IV.- Por lo que hace a la admisión de pruebas de la parte demandada, no se hace especial pronunciamiento en virtud de que no ofreció pruebas de su parte.

V.- Se elige para su desahogo la forma oral.

VI.- Se señalan las 12:30 doce treinta horas del día 12 doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de pruebas dentro del presente Juicio.

VII.- En preparación a la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del C. Rodolfo Ruiz Villagrán, cítesele para que el día y hora antes señalado comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado legal, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que previamente hayan sido calificadas de legales.

VIII.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para lo cual expidanse los edictos correspondientes.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la C. Lic. Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y dá fé.

**2 - 2**

Pachuca de Soto, Hgo., enero 21 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIANO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Gerardo Alfonso Arana Sáenz y/o P.D.D. Nabor Gómez Mayorga, endosatarios en Procuración del señor Artemio López Gómez, en contra del C. Jorge Gómez López, expediente Núm. 1183/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 2 dos de septiembre de 1994, mismo que se ubica en la Manzana "F", Lote 20 del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 15.00 mts., linda con Lote 111; Al Sur: 15.00 mts., linda con Lote 21; Al Oriente: en 8.00 mts., linda con Andador y Al Poniente: en 8.00 mts., linda con Lote 17, en virtud de que como se desprende de las constancias de autos, si bien el demandado no es el titular de la propiedad de dicho bien inmueble, también resulta que la C. María del Carmen Espinoza Ruiz, propietaria de inmueble es causahabiente del C. Jorge Gómez López, dada la solidaridad con el adeudo de su esposo que expresó en la diligencia de embargo respectivo, lo que tiene sustento en la Tesis que bajo el siguiente rubro se menciona:

CAUSAHABIENTES.- Los causahabientes quedan sometidos a las obligaciones contraídas por sus causantes. Quinta Epoca, Tomo XIV, Pág. 584, Acosta Ignacio. Tomo XVI, Página 1112, Caja de préstamos. Tomo XVI, Página 1161, Circuito Olimpia S.A., Tomo XIX Sagayo Zenón y Tomo XXX, Página 127. Luis Gómez.

Se convocan Postores a Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de marzo de 1998.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del precio de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta según valor pericial que obra en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y de la ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-22

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Miguel A. Delgadillo Reséndiz en contra de Luis Alonso Méndez Rodríguez, expediente número 610/94.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 4 de febrero del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble descrito y embargado en el presente Juicio y siendo este un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Gómez Pérez número 723 en esta Ciudad, cuyas demas características obran en autos.

Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,960.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugar público de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores de inmueble en cuestión.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., 13 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO****PACHUCA, HGO.****EDICTO****ANTONIO ZUÑIGA MONROY.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Juicio de Amparo Número V-814/97. Promovido Antonio Zúñiga Monter. En el que se ordena emplazar a usted por ser parte tercero perjudicado en el mismo por medio de edictos. Por ignorarse su domicilio. A efecto de que se apersoné en el presente Juicio de Garantías y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo. De conformidad con lo previsto por el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, en la inteligencia de que se han señalado las nueve horas con cinco minutos del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para la celebración de la Audiencia Constitucional y se le hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

**3 - 3**

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1998.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.- LIC. LUCIA HERNANDEZ MEDINA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-15

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****METZTITLAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Moisés Morales Hernández, endosatario en procuración del Sr. Moisés Morales de la Concha en contra de los CC. Angel y Luis Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 horas del día 25 de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Moisés Morales Hernández en contra de Angel y Luis de apellidos Monzalvo Escamilla, expediente número 75/995.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado Potrero Grande, ubicado en Jilotla perteneciente al Municipio de Metztlán, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$16,308.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Diario Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

**3 - 2**

Metztlán, Hgo., enero 6 de 1998.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

**C. OLIVERIA MARTINEZ SANJUAN  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Auto de fecha 20 de octubre del presente año, manda publicar presente tres veces consecutivas de tres en tres días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., a efecto de hacerle saber que Maurilio González Salvador en carácter apoderado legal de Guillermo Pedraza Martínez entabló demanda contra Usted sobre Disolución Vínculo Matrimonial, así como otras prestaciones y auto citado ordena emplazar a Usted a efecto de que comparezca a contestar demanda entablada en su contra en término legal de cuarenta días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado, asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores este Juzgado, haciéndole de su conocimientos que a efecto de correrle traslado correspondiente, las copias de la demanda quedan a su disposición este Juzgado, expediente 319/97, del Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hgo.

**3 - 2**

Ixmiquilpan, Hgo., diciembre 1o. de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-16

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por María Dolores Villeda García en contra de Ana Bertha Alonso Villeda, expediente número 592/96, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 quince de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Por presentada María Dolores Villeda García, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los artículos 55, 111, 127, 131, 254, 258, 259, 268, 270, 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Por acusada la rebeldía que hace valer en el de cuenta, en consecuencia se tiene a la demandada como presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que ha dejado de contestar. II.- En lo sucesivo, notifíquese a la parte demandada por medio de lista salvo otra forma al respecto se acuerde con posterioridad. III.- en consecuencia se declara fijada la litis en el presente Juicio. IV.- Se abre el término de 10 días hábiles, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas. V.- Además de notificarse el presente auto de la manera prevenida en el artículo 625 del ordenamiento legal invocado, publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y dá fé.

2 - 1

C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.  
Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Julio García Villamil, apoderado legal de BANCOMER S.A., en contra de María Antonia L. Montes de Oca Cárdenas, en su carácter de suscriptor y Carlos Ibarra Lechuga, en su carácter de aval, expediente número 35/95, obran entre otros, las siguientes constancias:

Se decreta de nueva cuenta en pública subasta, la venta del bien inmueble consistente en un departamento en condominio, ubicado en Privada de las Torres número 45, departamento uno, Fraccionamiento Las Torres, en esta Ciudad.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, la cual tendrá verificativo el día 27, veintisiete de febrero del año en curso a las 10:00 diez horas, en el local de este H. Juzgado.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$171,082.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que se fijó al bien inmueble a rematar, cantidad en que será adjudicada al acreedor en caso de no haber postor.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de 9, nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en el Estado y tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar donde se ubica el inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

**JUZGADO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario promovido por José Angel García Samperio en contra de Beatriz Dominga Rivera Valadéz expediente número 981/97.

Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza en emplazamiento de la C. Beatriz Dominga Rivera Valadéz, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas

en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 23 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 6 seis de marzo del año en curso, a las 11:00 once horas, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Leandro Vargas Armenta y/o Rodolfo Lugo Cruz en contra de Guillermo Hernández Hernández y Nohemy Cervantes Solís, expediente número 27/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 18 dieciocho de enero de 1994, consistente en un predio urbano con construcción de casa habitación, ubicado en la Calle Porfirio Díaz, Colonia, Felipe Angeles de esta Ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$230,359.11 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 1211/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Higinia Hernández González promovido por Maclovia Reyes, Hernández, dice: Visto el estado procesal de los autos y toda vez que la denunciante es pariente colateral en 4o. grado, del autor de la sucesión, publíquense por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado a efecto de denunciar la muerte sin testar de la C. Higinia Hernández González, se hace saber a los interesados, que la C. Maclovia Reyes Hernández, ha denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario, en su calidad de pariente colateral como sobrina, radicado en este H. Juzgado bajo el número de expediente 1211/97, a efecto de que comparezcan a reclamarla las personas con igual o mejor derecho a heredar dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Actopan, Hgo., enero 13 de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado en contra de Juan Vargas Alvarez y Juana María del Carmen González Huebe, Deudor Principal y Aval respectivamente, expediente número 398/96, se dictó un auto que a la letra dice: Pachuca de Soto, Hidalgo a 07 siete de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho. Por presentado Lic. Luis Carlos Trejo Maldonado con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1410, 1411 y además relativos al Código de Comercio, se acuerda: I.- Vistas las manifestaciones que hace valer el ocurrente en el escrito de cuenta, en consecuencia se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso. II.- Se decreta en pública subasta la venta de los inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 5 cinco de diciembre de 1996. III.- Será postura legal al que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$303,093.75 (TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. IV.- Dése cumplimiento a los puntos VI y VII del auto de fecha 7 de noviembre del año próximo pasado. V.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. María del Rosario Salinas Chávez Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble que autoriza y dá fé. Doy fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 12 de enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-16

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 18 de febrero del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Nain Ismael Rendón Olvera, apoderado legal de BANCOMER, S.A., en contra de Liborio Macotela Pérez, expediente número 929/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados y descritos en diligencia de fecha 25 de enero de 1996, consistente en el inmueble ubicado en el Lote número 7, de la Manzana 17, de la Colonia Palmitas de Ciudad Sahagún, Hidalgo y el predio marcado con el número 3 letra L, ubicado en la Calle de Fernando Alba Ixtlichotl de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$571,814.73 (QUINIENTOS SETENTAY UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 73/100 M.N.), respecto del primero inmueble citado y \$96,103.83 (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS 83/100 M.N.), respecto del segundo predio, siendo los valores periciales estimados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador del Juzgado, lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. IVONNE MONTIEL ANGELES.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido por Luis Armando Ibarrola Covarrubias en contra de Menhersa, S.A. de C.V. y Otro, Exp. número 549/96, obra un auto que a la letra dice: "Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo, a 07 siete de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete. Por presentado Luis Armando Ibarrola Covarrubias con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 131, 275, 287, 625, 626, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Se tiene al ocurrente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación en tiempo y debida forma a la demanda, entablada en su contra, por lo que, se le tiene como presuntivamente confeso de los hechos que dejó de contestar. II.- Asimismo y en virtud de que la demandada se constituyó en rebeldía el presente auto, así como los que de aquí en adelante recaigan en el presente pleito y cuantas citaciones deban hacerse éstas notifíquesele por medio de cédula que se fijen en los tableros notificadores de este auto. III.- El presente Juicio, se manda recibir a prueba por el término de diez días, el cual para la parte actora le empezará a correr a partir del día siguiente al en que quede debidamente notificado del presente auto y respecto a la demandada al siguiente le empezará a correr dicho término al día siguiente al que se realice la última publicación del presente auto en el Periódico Oficial, para lo cual, se ordena precisamente publicar este auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma el C. Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, Lic. Salvador del Razo Jiménez que actúa legalmente con Secretario que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 1

Mixquiahuala, Hgo., a 13 de agosto de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-27

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Eduardo Javier Baños Gómez, en contra de Adela Sánchez García, expediente 482/96.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 4 cuatro de noviembre de 1996 consistente en un predio urbano con casa ubicado en el Lote 1 de la Manzana 2 calle Valle Embrujado #101 del Fraccionamiento Valle de San Javier de esta Ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 19 de febrero del año en curso a las 11:30 horas.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$422,612.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos en base a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Rafael Melo Arcega en contra de Francisco Rodríguez, expediente número 173/95, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hgo., a 9 nueve de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho. Se decreta en pública subasta la venta del 50% del bien inmueble que fué embargado a la parte demandada y cuya descripción obra en diligencia de embargo con fecha 25 de abril de 1995, siendo un predio urbano con casa habitación que se encuentra ubicado en Lote 43, MM-16, Calle Hércules No. 136 Fraccionamiento Chacón, Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 5.80 mts. linda con Calle Hércules; Al Sur: 5.80 mts. linda con Lote 62; Al Oriente: 15.00 mts. linda con Lote 44; Al Poniente: 15.00 mts. linda con Lote 42, con una superficie total de 87.00 metros cuadrados.

IV.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve treinta horas del día 24 veinticuatro de febrero del año en curso.

V.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del 50% del valor pericial estimado en autos que corresponde a la cantidad de \$84,586.43 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.).

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de la ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VII.- Así mismo y toda vez que como se aprecia en el certificado de gravámenes que obra en autos el bien embargado dentro del presente Juicio se encuentra afecto a copropiedad en términos del artículo 1045, del Código Civil Supletorio al Código de Comercio, notifíquese a la C. Verónica Vega Vargas, por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas de siete en siete en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. Verónica Vega Vargas el día, la hora y el lugar en que tendrá verificativo la Primer Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, de conformidad en lo establecido en el artículo 2289, del Código Civil vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio.

VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil que actúa con Secretario Lic. Dolores Puebla Ramírez. Doy fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

C. MARIA ANGELES CHAVEZ  
EN DONDE SE ENCUENTRE:

EL C. JESUS RODRIGUEZ GUERRERO, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de la C. Maria Angeles Chávez, expediente 252/97 con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Ixmiquilpan, Hidalgo, por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se ordenó emplazar por medio de edictos a María Angeles Chávez, a efecto de que deberá presentarse dentro del término legal de cuarenta días, a contestar la demanda entablada en su contra dicho término considerándose prudente legal pues no es menor de quince ni mayor de sesenta días, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar, requiriéndosele así mismo para que señale domicilio para oír y recibir noti-

ficaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo así las ulteriores notificaciones que deban hacerse aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Dicho término de contestación dentro de los cuarenta días, correrá a partir del último edicto que se publique pues dichos edictos deberán insertarse para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, Edición Regional, quedando las copias autorizadas de la demanda a su disposición por conducto de la Secretaría de la Adscripción.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 19 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-26

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Cleotilde Uribe Fuentes en contra de Alejandro Ibarra Angeles, dentro del expediente número 639/97 y como lo solicita la promovente, se autoriza el emplazamiento al C. Alejandro Ibarra Angeles, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, así mismo se le requiere para que para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., enero 15 de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por René Martínez Aguilar, en contra de Araceli González Hernández, expediente número 451/997, se ha ordenado publicar un auto que a la letra dice: Apan, Hidalgo, a 13 de enero de mil novecientos noventa y ocho. Por presentado René Martínez Aguilar, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 135, 144, 145, del Código de Procedimiento Familiares, se acuerda: I.- Por las manifestaciones que hace el ocursoante, se señalan de nueva cuenta las 12:00 horas del día 27 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la confesional a cargo de Araceli González Hernández, cítesele por medios de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, para que comparezca a este H. Juzgado en forma personal y no por apoderado a absolver las posiciones que se le formulen apercibida en que en caso de no asistir será declarada confesa de aquellas que sean calificadas de legales. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Hernández Monroy, que dá fé.

3 - 1

Apan, Hgo., a 22 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-23

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Esperanza Mejía Sosa o Esperanza Mejía Sosa promovido por Francisca María Sirenia Guadalupe, María Justina y María Felicitas todas de apellidos Mejía Sosa, expediente número 215/97, obra un auto de fecha 8 de mayo del año en curso en el que se ordena publicar los edictos correspondientes en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas, llamando a quienes se crean con igual o mejor derecho, para heredar los bienes de la Autora de la presente sucesión, para que en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados, comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 30 de mayo de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-28

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Evangelina Rivera Rodríguez A.B. Esther Ortiz Rodríguez, expediente número 10/98.

Se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Por presentada Evangelina Rivera Rodríguez por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1580, 1588, 1630, 1633, 1734, 1736, 1751 y demás relativos y aplicables del Código Civil así como 55, 111, 770, 785, 786, 787, 788 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se acuerda:

I.- Se admite y queda radicado en este H. Juzgado el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de Esther Ortiz Rodríguez.

II.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

III.- Dése intervención legal que corresponda a la C. Agente del Ministerio Público adscrita a este H. Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los C.C. Director General de Notarías en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a fin de que informe a esta autoridad si la autora de la presente sucesión otorgó disposición testamentaria alguna.

V.- Toda vez que la ocursoante es pariente colateral de la de cujus, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo, anunciando la radicación del presente Juicio, convocándose a la persona o personas que crean tener igual o mejor derecho a heredar de la de cujus para que comparezcan al presente Juicio en un término de 40 cuarenta días a deducir sus posibles derechos hereditarios.

VI.- Agréguese a sus autos los anexos que acompaña para que surtan sus efectos legales correspondientes.

VII.- Por lo demás solicitado, en el momento procesal oportuno se acordará lo conducente.

VIII.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto a los profesionistas que menciona en el de cuenta.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Irma Ramírez Rivera, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de autentica y da fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

**JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Gabriela Paula Balderrama Melo en contra de Emilio Ruiz Avilés expediente No. 110/97.

Pachuca de Soto, Hidalgo noviembre 24 veinticuatro de mil novecientos noventa y siete.

VISTOS para resolver en definitiva los autos del juicio de Divorcio Necesario promovido por Gabriela Paula Balderrama Melo en contra de Emilio Ruiz Avilés, expediente número 110/97 y;

RESUELVE:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar.

TERCERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y el reo se fué en rebeldía en el presente juicio, en consecuencia.

CUARTO.- Se condena al demandado a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con Gabriela Paula Balderrama Melo y se encuentra inscrito en el Libro número 1, Foja número 98, Acta número 98, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Omitlán de Juárez Hidalgo, así como a la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la cual se realizará en ejecución de sentencia.

QUINTO.- En virtud de ser cónyuge culpable, se condena al demandado a el pago de la indemnización compensatoria en términos del artículo 119 del Código Familiar en vigor y al pago de las costas originadas en esta instancia.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar en vigor.

SEPTIMO.- Notifíquese al demandado los puntos resolutive de la presente resolución mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 diecinueve de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. Jorge Rivera Ranero y/o Julieta Ranero Topete, expediente No. 594/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, cuya descripción, medidas y colindancias obran en diligencia de embargo, consistente en un inmueble ubicado en la Calle Lerdo de Tejada, esquina con la Calle 5 de Mayo, en el Fraccionamiento Residencial Los Frailes, conformado de los lotes 7, 8, 12 y 13 de Actopan, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 59.80 metros linda con lotes números 14 y 6; Al Sur: en dos líneas de 18.70 metros y 29.35 metros y linda con lotes 11 y 9 de la Sección Residencial y al Suroeste en forma diagonal 19.90 metros y linda con Carretera Federal México-Laredo; Al Oriente: 21.60 metros y linda con Calle 5 de Mayo; Al Poniente: en dos líneas de 11.52 metros y 9.35 metros y linda con Calle Sebastián Lerdo de Tejada, con una superficie de 1,474 m<sup>2</sup>.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1 108,490.00 (UN MILLON CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., enero 26 de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

## REMATE

EL C. ROBERTO HERNANDEZ ORTIZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Juan Pacheco Islas, expediente número 409/93, decretándose primera almoneda en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 22 de septiembre de 1993, consistente en un predio denominado El Jaguey con construcción ubicado en el pueblo de Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, convocándose postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial asignado en autos siendo la cantidad de \$92,065.50 (NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), publíquense edictos correspondientes tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como lugares públicos de costumbre y lugar de ubicación del inmueble a rematar.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 23 de enero de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

## REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Adrián Godínez Rolán en contra de Gonzalo Martínez Ramírez, expediente número 922/95.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron embargados a la parte demandada, en diligencia de fecha 20 de octubre de 1995, el cual consiste en un predio Urbano con casa-habitación ubicado; en lote 15, Manzana 03, Zona 02, Colonia Venta Prieta, de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son: Al Noreste: en 16.90 mts. linda con lote No. 13, Al Sureste: 15.13 mts. linda con lote 14; Al Suroeste: en 16.95 mts. linda calle 20 de Noviembre y Al Noroeste: en 14.30 mts. linda con lote 16.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$62,045.00 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 29 de enero de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29

## JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

## EDICTO

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE ANTONIO HINOJOSA SAN JUAN DONDE SE ENCUENTREN:

DANIEL HINOJOSA SAN JUAN, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Antonio Hinojosa San Juan, expediente número 746/97, vista la presente Sucesión en lo avanzado de su Primera Sección y toda vez de que la declaración de herederos la solicita parientes colaterales dentro del cuarto grado del de cujus Antonio Hinojosa San Juan, ya recibidos los justificantes del entroncamiento y la información testimonial, se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que la reclaman que son precisamente sus hermanos Daniel, Petra, Servando y Teresita de apellidos Hinojosa San Juan, esta última representada por su tutor designado Andrea Rubio Benítez; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación pues los edictos que se han proveído se insertarán además por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edición regional. Por lo que antecede no se acuerda de conformidad a dictarse el auto declarativo de herederos según la petición de la promovente.

2 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 20 de enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-29